

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46830** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1565/2013, con NIG 4109142M20130003566, por auto de 22/11/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tankone, S.L., con CIF B97516645, y domicilio y centro de principales intereses en Pol. Ind. Regajo Hondo, C/ Miguel Servet, n.º 8-10, 41318 Villaverde del Río (Sevilla).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ignacio Silva Bravo, con domicilio postal C/ Virgen de Luján, n.º 43, 7.º C, de Sevilla, teléfono/fax 954 00 24 00 y dirección electrónica [isilva@svalidadores.es](mailto:isilva@svalidadores.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066790-1